


O-03998767.A+
MIGUEL DELGADO MARQUEZ
CRL EP
Jefe de la OPP del IGN


Resolución Jefatural

N° 041-2020-IGN/GG/OPP

Lima, 21 de abril de 2020

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la Ley N° 27292, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005 – DE/SG y el Decreto Supremo N° 034 – 2008 – PCM, el Instituto Geográfico Nacional, es un Organismo Público Ejecutor del Sector Defensa; goza de autonomía técnica, administrativa y económica;

Que, mediante Decreto Supremo N° 083-2020-EF de fecha 18 de abril de 2020, se autoriza a las Entidades del Estado, la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de la Reserva de Contingencia para mitigar los efectos de la Emergencia Sanitaria declarada debido a la existencia del COVID-19:

Que, el anexo "Transferencia de Partidas de los Pliegos del Gobierno Nacional a favor de la Reserva de Contingencia" del citado Decreto Supremo, señala que al Pliego 332: Instituto Geográfico Nacional, le corresponde transferir la suma de CIENTO VEINTIDOS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 122,184.00), de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Genérica de Gastos: Bienes y Servicios para ser transferidos al Pliego 009: Ministerio de Economía y Finanzas, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Categoría de Gasto: Gasto Corriente, Genérica de Gasto: Reserva de Contingencia;

Que, el artículo 2.1 del Decreto Supremo N° 083-2020-EF "Procedimiento para la Aprobación Institucional", señala que los Titulares de los pliegos habilitadores de la Transferencia de Partidas aprueban mediante Resolución la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del mencionado Decreto Supremo, remitiendo copia de la Resolución dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, de conformidad a la Ley N° 27292, Ley del Instituto Geográfico Nacional; su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005 – DE/SG; Decreto Supremo N° 083-2020-EF, Decreto Legislativo N° 1440; y, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema N° 188-2019-DE/EP del 21 de noviembre de 2019; y,

Estando a lo propuesto por el Coronel EP Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Geográfico Nacional.


O-039948267-A+
MIGUEL DELGADO MARQUEZ
CRL EP
Jefe de la OPP del IGN

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 083-2020-EF por un monto de CIENTO VEINTIDOS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 122,184.00), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En nuevos soles

PLIEGO : 332 Instituto Geográfico Nacional
UNIDAD EJECUTORA : 01 Instituto Geográfico Nacional
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios
TIPO DE TRANSACCIÓN : Gasto Corriente

ACCIONES CENTRALES

Gastos Corrientes

2.3. Bienes y Servicios S/ 58,208.00

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

Gastos Corrientes

2.3. Bienes y Servicios S/ 63,976.00

Total S/ 122,184.00

ARTICULO 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La presente Resolución se sustenta en la "Nota de Modificación Presupuestal" emitida por la Unidad Ejecutora.

ARTÍCULO 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 23°, numeral 23.2 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y Comuníquese




O-224472267-A+
FERNANDO PORTILLO ROMERO
General de Brigada
Jefe del Instituto Geográfico Nacional